



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 067
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

CIRCULAR N° 067

DE : SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA : PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAGA

ASUNTO : REINICIO DE LABORALES PRESENCIALES

FECHA : 30 DE ABRIL DE 2020

Cordial saludo,

La secretaria de Educación de Bucaramanga se permite informar al personal Administrativo de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Oficiales del Municipio de Bucaramanga, que desempeñan el cargo de Celador Grado 23 código 477 y de Auxiliar de Servicios Generales grado 23 Código 470 con funciones de portería, que deben presentarse a los lugares de trabajo que se relacionan en la presente circular, para reinicio de labores a partir del día 04 y hasta el 8 de mayo de 2020, siguiendo las directrices del jefe inmediato y teniendo en cuenta las recomendaciones de autocuidado expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y de salud y protección social, y aplicando los protocolos expedidos por el Municipio de Bucaramanga para la prevención, manejo y control de la infección respiratoria agudas COVID-19.

Por lo anterior se hacen entre otras las siguientes recomendaciones:

- Implementar rutina de lavados frecuentes de las manos con agua y jabón.
- Evitar el contacto o el saludo de mano o beso a personas con gripa o tos.
- Cubrir la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable cuando estornude o tose.
- Recomendar el uso de tapabocas solo cuando se presente síntomas de gripa o cuando se movilice a su trabajo en transporte público y en este caso procurar mantener una distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- utilizar desinfectante o alcohol para la limpieza de objetos, superficies de zonas y materiales de uso constante.
- recomendar no tocarse los ojos o la nariz.

El día de ayer se envió por correo electrónico a los rectores y directores rurales, y personal administrativo la circular 65 y 66 del 28 de Abril, en las que se adjuntó el link para reporte diario de estado de salud de personal administrativo, así como los posibles casos de brote de COVID 19, como también protocolo para prevención y manejo del covid 19.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 067
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

**GOBERNAR
ES HACER**

El personal administrativo en los cargos referidos que sean mayores de 60 años, continuarán cumpliendo su jornada laboral por medio del trabajo en casa mientras dure el periodo de confinamiento y los que presenten afecciones respiratorias con su respectivo soporte médico, deben abstenerse de hacer presencia en las instalaciones educativas e informarlo de manera inmediata a su superior jerárquico, es decir, rector o director rural, vía correo electrónico, quien a su vez remitirá la información a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, en estos casos, el jefe inmediato deberá asignarle las tareas que pueda cumplir desde su lugar de residencia.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADA
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

*Proyecto: Camilo Andrés Rodríguez P-Profesional Universitario.
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo-Profesional Especializado
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano-Subsecretaria de Educación*

Adjunto formato con la distribución de personal



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Código Postal: 680006
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia